

Constancia Secretarial: Manizales, veinte (20) de junio de 2023. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegada respuesta procedente de la Central Hidroeléctrica de Caldas - Chec.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veinte (20) de junio de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por José Eucario Osorio Sánchez contra Gustavo Martínez Giraldo, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2023-00341-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por la Central Hidroeléctrica de Caldas - Chec por medio del cual informa lo pertinente a la medida cautelar decretada, anunciando la prosperidad de la medida de embargo del señor Martínez Giraldo, a partir de la primera quincena del mes de junio.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana María Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa452b1bf9e9e01be6af6f5b94bc80245608c9e29a0f8c1a52bc7a5bcc5f815e**

Documento generado en 20/06/2023 03:09:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>